



Niegan en INE aval a 24 mil peticiones para observadores

Por ser militantes de algún partido político o ser funcionarios públicos, el Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó la solicitud a 22 mil 549 personas que buscaban ser observadores en la elección del Poder Judicial del próximo 1 de junio, mientras que a otros mil 712 aspirantes les fue negada la acreditación por otros motivos.

En el caso de servidores públicos, aclaró el organismo electoral en un informe, los rechazados pertenecían a dependencias que manejan programas sociales. En menor medida, los candidatos a un cargo judicial también buscaron vigilar la elección, pese a que lo tenían prohibido.

Los estados con más solicitudes rechazadas son el Estado de México y Ciudad de México.

Al 10 de abril, 136 mil 290 personas habían pedido al INE su aval para observar la elección del Poder Judicial; de ellas, 83 mil 191 son mujeres y 53 mil 251 hombres, y el mayor rango de edad va de los 21 a los 25 años.

De los solicitantes, 5 mil 941 pertenecen a una comunidad indígena, de acuerdo con los registros del INE.

Hasta el corte del balance, los estados con mayor interés son el Estado de México, con 8 mil 932, Michoacán con 8 mil 280, y Tamaulipas con 8 mil 74 registros. En contraste, la entidad con menos de mil solicitudes registradas es Colima.

Sin embargo, hasta el momento, únicamente se ha avalado a 25 mil 546 interesados para las votaciones del 1 de junio.

Consejeros electorales reconocieron que, en comparación con la elección de 2024, se prevé un mayor número de observadores nacionales, por lo que deben tener claros los alcances de sus funciones.

“Considerando que habrá un ejército de personas observadoras y una ausencia total de representaciones de los partidos cuidando la elección, vale la pena hacer énfasis no sólo en la capacitación, sino al funcionariado de mesa directiva de casilla qué sí y qué no pueden hacer las personas observadoras electorales”, dijo la consejera Dania Ravel.

Por ejemplo, expuso, deberán abstenerse de sustituir u obstaculizar a las autori-

dades electorales, deberán evitar hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de algún partido o candidato, calumniar o declarar el triunfo de alguna candidatura.

Tampoco podrán usar emblemas, distintivos, escudos o cualquier otra imagen relacionada con partidos políticos, candidaturas o posturas políticas.

La consejera Norma de la Cruz indicó que los filtros que realiza el INE dan certeza de que la observación mantiene intacto su objetivo de imparcialidad.

“Recordemos que los partidos políticos no pueden participar en este proceso, tampoco sus militantes ni personas servidoras públicas vinculadas a programas sociales”, aseveró.

Claudia Zavala recordó a los partidos que el Congreso determinó que no pudieran vigilar el proceso electoral.

“Este requisito se debe cumplir, no ser militante de partido político”, indicó.

“Un observador no va a hacer las funciones de un representante de candidatura, tiene reglas específicas que se deben de cumplir. (A los observadores) nadie puede apropiarse ni pagarles, ni nada, para ejercer este derecho”.



Se disparan peticiones

El INE reportó que se cuadruplicó el número de solicitudes de ciudadanos para ser observadores electorales en las elecciones judiciales.

Solicitudes en 2024

34,881

18,591 mujeres

16,240 hombres

Solicitudes en 2025
(Al 10 de abril)

136,290

83,191 mujeres

53,251 hombres

ELECCIÓN NACIONAL

El informe final sobre los observadores en el proceso electoral concurrente 2023-2024 incluyó los siguientes resultados.

Acreditaciones
aprobadas

25,126

13,393 mujeres

11,698 hombres

35 personas no binarias

1,771 informes de los observadores recibidos